



# Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: TNO/PGC

Exp.: 306/2020

Asunto: Contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria

Trámite: Decreto

## D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

### DECRETO

Visto el expediente administrativo nº 306/2020 relativo a la contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto del Alcalde 2020/0329 de 3 de abril de 2020, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 01.340.622.01.00 del Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2020, por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00.-€) y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Con fecha 16 de junio de 2020, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 30 de junio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular).

**TERCERO.-** Iniciado el plazo el día 16 de junio de 2020 y concluido el día 30 de junio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular), se han presentado las siguientes ofertas:

- 1.- José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora, con D.N.I. N.º 79.219.640-G, el día 16 de junio de 2020, a las 15:12 horas (hora peninsular).
- 2.- D. Jaime Alberto Lozano Guzmán, con D.N.I. N.º 42.838.256-C, el día 16 de junio de 2020, a las 20:39 horas (hora peninsular).
- 3.- D. Jaime Alberto Lozano Guzmán, con D.N.I. N.º 42.838.256-C, el día 16 de junio de 2020, a las 20:49 horas (hora peninsular).
- 4.- Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P., con C.I.F. B76243146, el día 26 de junio de 2020, a las 11:55 horas (hora peninsular).
- 5.- Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L., con C.I.F. B76240035, el día 30 de junio de 2020, a las 01:27 horas (hora peninsular).
- 6.- Alfredo Santiago Moro, con D.N.I. 11.950.011-Q, el día 30 de junio de 2020, a las 10:12 horas (hora peninsular).
- 7.- De Wilde Pinchetti, S.L. con C.I.F. B76255322, el día 30 de junio de 2020, a las

**Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: WAKAKF5ZZNY6DKZ24XYKRWYE | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

13:52 horas (hora peninsular).

**CUARTO.-** La Mesa de Contratación constituida al efecto, con fecha 6 de julio de 2020, procede en acto público a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, a la apertura del sobre único (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente) y que señala literalmente:

**«ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN”**

*Contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria.*

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - TRAMITACIÓN ORDINARIA**

*En Valsequillo de Gran Canaria, siendo las 12:22 horas del día 6 de julio de 2020.*

*En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se constituye la Mesa de Contratación integrada por:*

**Presidente:**

*Gregorio Manuel Peñate Peñate,*

**Secretario:**

*Antonio Miguel López Peñate, Funcionario de la Corporación.*

**Vocales:**

*Tania Naya Orgeira, Secretaria General por acumulación.*

*A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.*

*Moisés Jesús, Melián Monzón, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas.*

*Mª Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación.*

*Asiste también, el licitador D. Alfredo Santiago Moro, con D.N.I. 11.950.011-Q.*

*Constituida la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas, comunicando, a la vista del certificado emitido por la Secretaria General de la Corporación, el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores de acuerdo a la relación siguiente:*

*Que en relación con el expediente de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, se ha procedido a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 16 de junio de 2020, por plazo de quince días naturales para presentación de ofertas.*

*Que iniciado el plazo el día 16 de junio de 2020 y concluido el día 30 de junio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular), se han presentado las siguientes ofertas:*

**Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070





## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

- 1.- José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora, con D.N.I. N.º 79.219.640-G, el día 16 de junio de 2020, a las 15:12 horas (hora peninsular).
- 2.- D. Jaime Alberto Lozano Guzmán, con D.N.I. N.º 42.838.256-C, el día 16 de junio de 2020, a las 20:39 horas (hora peninsular).
- 3.- D. Jaime Alberto Lozano Guzmán, con D.N.I. N.º 42.838.256-C, el día 16 de junio de 2020, a las 20:49 horas (hora peninsular).
- 4.- Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P., con C.I.F. B76243146, el día 26 de junio de 2020, a las 11:55 horas (hora peninsular).
- 5.- Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L., con C.I.F. B76240035, el día 30 de junio de 2020, a las 01:27 horas (hora peninsular).
- 6.- Alfredo Santiago Moro, con D.N.I. 11.950.011-Q, el día 30 de junio de 2020, a las 10:12 horas (hora peninsular).
- 7.- De Wilde Pinchetti, S.L., con C.I.F. B76255322, el día 30 de junio de 2020, a las 13:52 horas (hora peninsular).

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que después se admitan observaciones que interrumpen el acto.

La Técnica de Contratación recuerda que la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP demoró la exigencia de inscripción en Rolece hasta el pasado 9 de septiembre 2018, no siendo hasta entonces la inscripción exigible.

Sin embargo, se venía produciendo una circunstancia que estaba impidiendo la participación en las licitaciones de este tipo de procedimiento: el gran volumen de solicitudes de inscripción que se han producido en los últimos meses, que no han podido ser atendidas en su integridad.

Así las cosas, la Junta de Contratación del Estado, en aras de que no se generasen situaciones contrarias a la concurrencia de los licitadores flexibilizó el requisito de la obligatoria inscripción en el ROLECE, de forma que no cabe entender que el requisito de la inscripción sea exigible. Y así, mientras el principio de concurrencia se encuentre comprometido por esta situación coyuntural habrá que acudir a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que establece la ley con carácter general.

El pasado 28 de diciembre de 2018 se publica el Decreto que regula el proceso de integración del Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canaria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Por ende en este expediente de contratación, en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su cláusula 11.5, relativa a la “Documentación previa a la adjudicación”, y concretamente en su apartado 11.5.2, “Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar”, en concordancia con lo señalado por el artículo 159.4.a de la LCSP, indica que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas.

A este respecto el anexo I, características del contrato, en su apartado 5, señala literalmente:

**Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: WAKAKFZZNY6DKZ24XYKRWYE | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

“De conformidad con el artículo 159.4.a de la LCSP todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. Los licitadores deberán presentar la certificación relativa a su clasificación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que acreditará frente al Ayuntamiento, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (art. 87.2 y 96.1 de la LCSP).

No obstante lo anterior, siguiendo la Recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018, dictada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria exime a los licitadores de la obligatoriedad del requisito de presentación del ROLECE, si bien se requiere a los licitadores que acrediten haber tramitado la solicitud de Registro ante el ROLECE, así como que acrediten los requisitos de solvencia a través de los documentos señalados en los anexos XV y XVI.”

A continuación, no habiendo pregunta o reclamación alguna, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre único.

El listado de ofertas presentadas es:

### LOTE 1.- Servicio de dirección facultativa como Director de Obra

Licitador	Oferta económica			Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
	49 puntos			45 puntos	3 puntos	3 puntos
	Importe 11.673,02.- €	IGIC 7% 817,11.- €	Total 12.490,14.- €			
José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora	11.600,00	812,00	12.412,00	no	no	no
De Wilde Pinchetti, S.L.	11.576,00	810,32	12.386,32	no	si	si





## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

### LOTE 2.- Servicio de dirección facultativa como Director de Ejecución de Obra

Licitador	Oferta económica			Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
	Importe	IGIC 7%	Total			
	11.673,02.- €	817,11.- €	12.490,14.- €	49 puntos	45 puntos	3 puntos
					3 puntos	3 puntos

Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.	10.180,44	712,63	10.893,07	no	si	si
Alfredo Santiago Moro	9.432,44	660,27	10.092,71	no	no	no

### LOTE 3.- Servicio dirección facultativa como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

Licitador	Oferta económica			Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
	Importe	IGIC 7%	Total			
				49 puntos	45 puntos	3 puntos
					3 puntos	3 puntos



## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

	<b>Importe</b> 3.358,24.- €	<b>IGIC 7%</b> 235,08.- €	<b>Total</b> 3.593,32 .- €			
Jaime Alberto Lozano Guzmán	2.850,00	199,50	3.049,50	no	no	no
Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.	3.075,25	215,27	3.290,52	no	si	si
Alfredo Santiago Moro	3.357,24	235,01	3.592,25	no	no	no

### LOTE 4.- Servicio dirección facultativa como Director de Obras de instalaciones

<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior</b>	<b>Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</b>	<b>Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001</b>		
	<b>49 puntos</b>	<b>45 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>3 puntos</b>		
	<b>Importe</b> 4.136,83.- €	<b>IGIC 7%</b> 289,58.- €	<b>Total</b> 4.426,41 .- €			
Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L.	3.309,46	231,66	3.541,12	no	no	no

Siendo las 12:51 horas se da por concluido el acto público, y procediendo la Mesa a suspender la sesión.

Siendo las 10:00 horas del día 13 de julio de 2020 la Mesa reabre la sesión y procede:

1º.- Examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en cada sobre.

2º.- Examinar una a una las ofertas, y presente en el acto D. Moisés Melián Monzón, Ingeniero

**Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: WAKAKFZZZNYGDKN24XYKRWYE | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Técnico Municipal de Obras Públicas, se procede a comprobar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.

3º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas están debidamente constituidas, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

Respecto de los siguientes licitadores consta su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:

- Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.
- Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L
- Alfredo Santiago Moro
- De Wilde Pinchetti, S.L.

Respecto de los siguiente licitadores no consta su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, por lo que de conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, anexo I, características del contrato, apartado 5, en caso de resultar la oferta más ventajosa, deberán acreditar haber tramitado la solicitud de Registro ante el ROLECE, así como que acrediten los requisitos de solvencia a través de los documentos señalados en los anexos XV y XVI del Pliego:

- José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora
- D. Jaime Alberto Lozano Guzmán

Seguidamente la Mesa, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar admitidas las siguientes proposiciones por cumplir con todos los requisitos:

### **LOTE 1.- Servicio de dirección facultativa como Director de Obra**

- José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora
- De Wilde Pinchetti, S.L.

### **LOTE 2.- Servicio de dirección facultativa como Director de Ejecución de Obra**

- Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.
- Alfredo Santiago Moro

### **LOTE 3.- Servicio dirección facultativa como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.**

- Jaime Alberto Lozano Guzmán
- Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.
- Alfredo Santiago Moro

### **LOTE 4.- Servicio dirección facultativa como Director de Obras de instalaciones**

- Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L.

**SEGUNDO.-** Establecer la siguiente clasificación de las ofertas admitidas, por orden creciente, en función a los criterios de valoración:





## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

### LOTE 1.- Servicio de dirección facultativa como Director de Obra

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	De Wilde Pinchetti, S.L.	49	0	3	3	55
2	José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora	48,91	0	0	0	48,91

### LOTE 2.- Servicio de dirección facultativa como Director de Ejecución de Obra

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.	45,39	0	3	3	51,39
2	Alfredo Santiago Moro	49,00	0	0	0	49,00







## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

### LOTE 3.- Servicio dirección facultativa como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.	45,41	0	3	3	51,41
2	Jaime Alberto Lozano Guzmán	49	0	0	0	49,00
3	Alfredo Santiago Moro	41,59	0	0	0	41,59

### LOTE 4.- Servicio dirección facultativa como Director de Obras de instalaciones

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L.	49	0	0	0	49





## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

**TERCERO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, **LOTE 1.- Servicio de dirección facultativa como Director de Obra**, a la mercantil De Wilde Pinchetti, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de doce mil trescientos ochenta y seis euros con treinta y dos céntimos (12.386,32.- euros), desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 11.576,00.- euros
- IGIC (7%): 810,32.- euros

**CUARTO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, **LOTE 2.- Servicio de dirección facultativa como Director de Ejecución de Obra**, a la mercantil Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P., que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de diez mil ochocientos noventa y tres euros con siete céntimos (10.893,07.- euros), desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 10.180,44.- euros
- IGIC (7%): 712,63.- euros

**QUINTO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, **LOTE 3.- Servicio de dirección facultativa como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución**, a la mercantil Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P., que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de tres mil doscientos noventa euros con cincuenta y dos céntimos (3.290,52.- euros), desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 3.075,25.- euros
- IGIC (7%): 215,27.- euros

**SEXTO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, **LOTE 4.- Servicio de dirección facultativa como Director de Obras de instalaciones**, a la mercantil Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y un euros con doce céntimos (3.541,12.- euros), desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 3.309,46.- euros
- IGIC (7%): 231,66.- euros

**SÉPTIMO.-** Requerir mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como la documentación detallada en la cláusula 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, y todo ello en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento.

**OCTAVO.-** Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: WAKAKF5ZZNY6DK2N24XYKRWYE | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

63.3.e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*Siendo las 10:14 horas se da por finalizado el presente acto, doy fe.*

*Leída el acta a los presentes, la aprueban para su constancia en el expediente.».*

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 13 de julio de 2020 por el Concejal Delegado de Deportes, Policía, Protección Civil y Emergencia, Desarrollo Local y Rural, de conformidad con el Decreto del Alcalde nº 2019/0554, de 21 de junio de 2019.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Los artículos 17, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

- La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:





## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

### LOTE 1.- Servicio de dirección facultativa como Director de Obra

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	De Wilde Pinchetti, S.L.	49	0	3	3	55
2	José Alberto Jiménez Alcalá-Zamora	48,91	0	0	0	48,91

### LOTE 2.- Servicio de dirección facultativa como Director de Ejecución de Obra

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.	45,39	0	3	3	51,39
2	Alfredo Santiago Moro	49,00	0	0	0	49,00



## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

**LOTE 3.- Servicio dirección facultativa como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.**

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.	45,41	0	3	3	51,41
2	Jaime Alberto Lozano Guzmán	49	0	0	0	49,00
3	Alfredo Santiago Moro	41,59	0	0	0	41,59

**LOTE 4.- Servicio dirección facultativa como Director de Obras de instalaciones**

Núm. orden	Licitador	Oferta económica 49 puntos	Sello de Calidad y Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM Reconised for Excellence 3 Star (300 puntos) o superior 45 puntos	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 3 puntos	Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 3 puntos	Total puntuación
1	Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L.	49	0	0	0	49

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a los licitadores que han

**Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070





## Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

---

presentado la oferta más ventajosa en los lotes 1, 2, 3 y 4 para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya remitido el requerimiento, constituya la garantía definitiva, así como la documentación detallada en la cláusula 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

LOTE 1.- SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA COMO DIRECTOR DE OBRA, a la mercantil De Wilde Pinchetti, S.L.

LOTE 2.- SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA COMO DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA, a la mercantil Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.

LOTE 3.- SERVICIO DIRECCIÓN FACULTATIVA COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, a la mercantil Icmove Ingeniería y Prevención, S.L.P.

LOTE 4.- SERVICIO DIRECCIÓN FACULTATIVA COMO DIRECTOR DE OBRAS DE INSTALACIONES, a la mercantil Proyecto 7 Islas Ingeniería, S.L.

**TERCERO.-** Publicar en el Perfil de Contratante.

**CUARTO.-** Realizados los trámites anteriores, que por Contratación se emita Informe-propuesta al objeto de la correspondiente fiscalización, con carácter previo a la resolución que proceda.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos responsables del contrato, así como a Contratación e Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.-** Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo por ser de trámite no cualificado no cabe la posibilidad de interponer recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado con la intervención de la Secretaria General por acumulación del Ilustre del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, a efectos de fe pública, conforme a lo establecido en el art. 92 bis apartado 1 letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En Valsequillo de Gran Canaria.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

